

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que se recibió procedente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA relación de títulos judiciales N° **413230004056998** por valor de UN MILLON DE PESOS (\$1'000.000) consignado a favor del demandante dentro del proceso laboral de radicado 050013105016 2019 00308 00 por concepto de costas.


DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Ordinario laboral.
DEMANDANTE: BEATRIZ EUGENIA MORENO PEREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES, PROTECCION S.A. y SKANDIA
RADICADO: 05001-31-05-016-2019-00308- 00

Consignado como se encuentra el título judicial según constancia secretarial que precede, y de conformidad con el memorial que obra en el documento 07 del expediente digital, se accede a ENTREGAR el título judicial que reposa en la cuenta del Juzgado, dicha orden de pago será expedida a favor del abogado **JAIRO NELSON GARCIA OSORIO** con **C.C. 15.517.045** por el concepto que se encuentra facultado a recibir en el Contrato aportado (documental 8).

El dinero consignado corresponde al valor de las costas de segunda instancia por parte de COLPENSIONES.

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° 00 FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 08 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.
LINK ESTADOS: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/65>

SECRETARIA
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efa3af6322f9d4d7f7c82d78fc57c0feb2deec1273c2225c3daae2f3fac8384e**

Documento generado en 04/08/2023 07:43:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>